



NÚMERO 2026039418

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOCLÍN

Administración

APROBACION INICIAL REGLAMENTO ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

APROBACION INICIAL REGLAMENTO ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

Marco Antonio Pérez Mazuecos, Alcalde – Presidente del EXCMO. Ayuntamiento de Moclín, hace saber que con fecha de 10/7/2026 el Pleno de la Corporación ha adoptado acuerdos en relación con el **expediente 204/2025**, aprobación inicial del reglamento de funcionamiento de la escuela infantil municipal “Pueblos de Colores”, así como la gestión directa del servicio y su inicio en el curso 2026/2027 conforme al calendario escolar de la Junta de Andalucía.

Conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre plazo de información pública y audiencia a los interesados, por treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia del Ayuntamiento, al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://ayuntamientodemoclin.sedelectronica.es/transparency/ee423c71-4f65-4428-ad1f-ab31c38ebf71/>

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Moclín, a 13 de julio de 2026
Firmado por: Marco Antonio Pérez Mazuecos